PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

JP3105252

JOSÉ RAMÓN CASTRO REINA
NOTARIO
AV. RAMÓN DE CARRANZA, 34 Bis 3°
11006-CÁDIZ
TF: 956 287 411 FAX: 956 263 152

ACTA DE SORTEO

NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS. --

En Cádiz, mi residencia, a cuatro de noviembre de dos mil veintiséis. ----------

Ante mí, **JOSÉ RAMÓN CASTRO REINA** Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, ----------

-----COMPARECENCIA-----

DON MIGUEL LEPIANI VELAZQUEZ, mayor de edad, abogado, divorciado, vecino a estos efectos en Cádiz, calle Doctor Herrera Quevedo, número 5, y titular del D.N.I. número **31245494V**. ----------

INTERVIENE: ----------

En nombre y representación, como **secretario no consejero** del Consejo de Administración de la compañía mercantil "**EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y APARCAMIENTOS DE CADIZ, S.A." (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**, constituida inicialmente con la denominación de EMPRESA MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS, S.A., de nacionalidad española, domiciliada en Cádiz, calle Doctor Herrera Quevedo, número 5;

==========

constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de Cádiz, don Rafael de Cózar Pardo, el día 10 de Marzo de 1.987, al número 573 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de ésta Provincia, al tomo 418, general 249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 114, hoja número 3857, inscripción 1ª. ----------

Tiene C.I.F. A-11062106 y CNAE 5229. ----------

Constituye su objeto: ----------

"a) La adquisición de fincas, promoción, construcción de locales y edificios y el acondicionamiento de espacios destinados al estacionamiento de todo tipo de vehículos, así como su explotación directa. ----------

b) La contratación con terceras personas, constitución o participación en actividades mercantiles; y la realización de operaciones financieras de cualquier clase, relacionadas con el apartado anterior. ----------

c) Señalizaciones de tráfico, gestión del servicio municipal de grúa y gestión del servicio de estacionamiento regulado y limitado. ----------

d) La elaboración de análisis, estudios, proyectos y la ejecución de actuaciones

==========2==========

relacionadas con el fomento y promoción dé la movilidad, en el ámbito de la circulación, tráfico, aparcamientos y transporte, promoviendo campañas de mejora de la movilidad". ----------

Cambió su denominación social a la actual y modificó sus estatutos por decisión del accionista único, el Excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz, de fecha 26 de octubre de 2018, elevada a público en escritura autorizada por el Notario de Cádiz, don José Ramón Castro Reina, el día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, con el número 2.213 de protocolo. ----------

Actualmente la sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, en el Tomo 1232, Folio 183, **hoja CA-18244.** ----------

Actúa en su calidad de **secretario no consejero** del Consejo de Administración, cargo para el que fue nombrado por acuerdo del consejo de administración de la entidad de fecha 8 de agosto de 1996, elevado a público en escritura autorizada

==========

por el Notario que fue de Cádiz, don Rafael de Cózar Pardo, el día 23 de Julio de 1997, número 2.908 de protocolo, que causó la inscripción 8ª en la hoja de la sociedad. ----------

Se encuentra legitimado para este otorgamiento por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiséis, en el que se aprobó por mayoría las bases para regulación del Sorteo que motiva la presente, según resulta de certificación expedida por el señor compareciente en su expresada calidad con el V°B° del Presidente, Don José Manuel Verdulla Otero, que incorporo a esta matriz previa legitimación de sus firmas. ----------

Y siendo a mi juicio suficientes sus facultades representativas dimanante de su cargo y acuerdo del Consejo de Administración incorporado para el otorgamiento de la presente ACTA DE SORTEO. -------

Me asevera la vigencia de su cargo, de las decisiones de Consejo que ejecuta y la subsistencia de la entidad, manifestando expresamente que los datos de identificación de la compañía, especialmente su objeto y domicilio no han variado respecto de los consignados en los documentos

fehacientes presentados. ----------

A los efectos previstos en la Ley 10/2010, de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y consultada la base de datos de Titularidad Real, ésta arroja un informe del que resulta que la "titularidad real" de la sociedad a la que representa el compareciente, consta en las bases de datos del Consejo General del Notariado como entidad susceptible de aplicación de medidas simplificadas de diligencia debida. ----------

Manifiesta el representante de la sociedad que a los efectos previstos en la Ley 10/2010, de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, la "titularidad real" de la sociedad a la que representa aparece determinada en Acta autorizada por el Notario de Cádiz, don José Ramón Castro Reina, de fecha 25 de julio de 2023, con el número 1.336 de protocolo, a la cual se remite, expresando que no se ha

==========

modificado en nada lo allí manifestado. ----------

Le identifico por su documento nacional de identidad y le juzgo con aptitud para ejercer en este concreto acto su capacidad jurídica, sin que haya mostrado signos que indiquen la necesidad o conveniencia de acudir a medidas de apoyo, a efectos de este ACTA DE SORTEO y ----------

---------- **EXPONE:** ----------

I.- Que el Consejo de Administración de la compañía, en sesión celebrada el día veinticuatro de junio de dos mil veintiséis, aprobó por mayoría las bases para la adjudicación en arrendamiento, por sorteo a celebrar ante notario, de las plazas de aparcamiento para vehículos en el aparcamiento subterráneo de titularidad de su representada, sito en esta ciudad, en la Plaza Real Hospital de la Segunda Aguada de la ciudad de Cádiz. ----------

II. Que interesa a su representada la protocolización y depósito de dichas bases y la presencia de Notario en el acto del sorteo y por ello, me entrega para que protocolice: ----------

1.- Las Bases aprobadas para la celebración del referido Sorteo, así como la lista definitiva de solicitudes presentadas; las bases están extendidas

las primeras en dieciséis folios mecanografiados por una de sus caras al que se añade un documento anexo plantilla de solicitud. ----------

2.- Y el listado definitivo aprobado de solicitudes presentadas donde figuran identificación de los solicitantes con derecho a participar en dicho sorteo, extendidas en cuatro folios impresos por una sola de sus caras, que se incorporan igualmente a la presente. ----------

Las bases, el listado de admitidos provisionales, el plazo de subsanación y la lista definitiva previa corrección de error material incluyendo como definitiva la solicitud ***9486*** que sí figuraba en la provisional y por error se omitió en la definitiva; y la celebración misma del citado sorteo que fue publicada en fecha tres de noviembre de dos mil veintiséis, a través de la página Web de la entidad requirente según consta en documento extraído de dicha publicación y de la Web que se incorpora. ----------

==========

III.- De acuerdo con las bases de sorteo y el listado de admitidos, se realizarán tres sorteos: -

1.- Uno correspondiente a turismos. ----------

2.- Otro correspondiente a vehículos de personas con movilidad reducida. ----------

3.- Y otro correspondiente a motocicletas o ciclomotores. ----------

Considerando el número de solicitudes finalmente admitidas para cada grupo, la mecánica de sorteo será la siguiente: ----------

1.- En el caso de sorteo de plazas para turismo, y dado que hay un total de 141 solicitudes admitidas, se extraerá una bola correspondiente a centena, acto seguido la correspondiente a decena y finalmente la correspondiente a unidad, las cuales compondrán el número agraciado, partiendo del cual se asignarán en orden correlativo ascendente el total de plazas disponibles para dicho grupo, cuyo total es de ochenta y cuatro plazas, y considerando, a tales efectos, que el número uno es correlativo ascendente al número ciento cuarenta y uno, último del referido listado, caso de que a partir del número agraciado se llegara al final del número de solicitudes sin agotar el total de plazas

disponibles. ----------

2.- En el caso de sorteo de plazas correspondientes a vehículos de personas con movilidad reducida, y dado que hay un total de cuatro solicitudes admitidas, se extraerá una bola del uno al cuatro, la cual determinará el número agraciado, partiendo del cual se asignarán en orden correlativo ascendente el total de plazas disponibles para dicho grupo, cuyo total es de tres plazas, y considerando, a tales efectos, que el número uno es correlativo ascendente al número cuatro, último del referido listado, caso de que a partir del número agraciado se llegara al final del número de solicitudes sin agotar el total de plazas disponibles. ----------

3.- En el caso de sorteo de plazas para motocicletas, y aun habiendo menos solicitudes que plazas disponibles, puesto que hay siete solicitudes para ocho plazas, se extraerá una bola del uno al siete, a los solos efectos de determinar

==========

el orden de elección de plaza, y considerando, a tales efectos, que el número uno es correlativo ascendente al número siete, último del referido listado, caso de que a partir del número agraciado se llegara al final del número de solicitudes sin agotar el total de plazas disponibles. ----------

El orden de prelación que resultare de ello en cada sorteo determinará el orden de elección de plaza dentro de cada grupo, de modo que el número agraciado en cada uno de ellos dará derecho a elegir en primer lugar, el siguiente en orden correlativo el derecho a elegir en segundo lugar y así sucesivamente. ----------

IV.- Y por lo expuesto, ----------

---------- **ME REQUIERE** ----------

A mí, el Notario, que acepto, para que: --------

PRIMERO.- Proceda a la protocolización: --------

1. Del documento de aprobación y las bases del Sorteo a celebrar que resultaron aprobados por el Consejo de administración. ----------

2.- El listado definitivo de solicitantes a participar en cada uno de los tres sorteos. -------

3.- El documento de publicación de la celebración del sorteo en la página web. ----------

==========10==========

SEGUNDO. Para que me constituya mañana, día cinco de noviembre de dos mil veintiséis, a las trece horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de esta ciudad, día y hora en que está programada la celebración del referido Sorteo, en sus tres modalidades referidas y levantar acta notarial de su celebración y de su respectivo resultado. ------

Acepto el requerimiento que practicaré por diligencia en cuanto al punto SEGUNDO y dejo cumplimentado en cuanto al punto PRIMERO. ---------

Identifico al señor compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando los comparecientes informados de lo siguiente: ----------

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la

==========

legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el requirente obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. ----------

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. ----------

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. ----------

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. ----------

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Cádiz en la avenida Cuatro de diciembre de 1977, 34 Bis piso 3º Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. --------

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter

==========

Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ------

Leo este acta al compareciente, por su elección, previa advertencia y renuncia de su derecho a hacerlo por sí, y, tras mi lectura y explicaciones, declara el compareciente haber quedado debidamente informado del contenido del presente instrumento público y prestar al requerimiento contenido en el mismo libremente su consentimiento, aprobándolo, consintiéndolo y firmándolo conmigo el Notario. --

Y yo el Notario, doy fe de la identidad del compareciente; de que, a mi juicio, tiene aptitud, discernimiento y entendimiento, para ejercer en este concreto acto su capacidad jurídica, sin que haya mostrado signos que indiquen la necesidad o conveniencia de acudir a medidas de apoyo, que asevera no tener decretadas, por lo que cuenta con capacidad y legitimación para este requerimiento; de que su consentimiento ha sido libremente

prestado; de que este requerimiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de requirente e interviniente; y del contenido del presente instrumento público, extendido en Seis folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie JP, el presente y los cinco siguientes correlativos, cuya expresión informática queda incorporada con esta misma fecha y bajo mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, doy fe. ----------

Está la firma del compareciente. Signado y sellado: José Ramón Castro. Rubricados. ----------

DILIGENCIAS DE INCORPORACIÓN, COTEJO Y DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 3356/26 ----------

Yo, JOSÉ RAMÓN CASTRO REINA, Notario del Ilustre Colegio de ANDALUCÍA, doy fe de haber realizado las siguientes actuaciones: ----------

1.- La íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico. ----------

2.- La comprobación de su concordancia con el

==========

protocolo en papel. ----------

3.- El depósito, con firma electrónica cualificada, de esta matriz en la sede electrónica del Consejo General Notariado, que me devuelve el hash 06D77C1CE1F3969B9673167262E00409 correspondiente a la matriz y el hash 0AFF4897AD7C0AFBC8E0B8E84D81A049 correspondiente a los unidos. ----------

Con lo cual doy por concluidas estas diligencias de cuyo contenido, así como de que quedan extendidas en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. . Signado y sellado: José Ramón Castro. Rubricado ----------

DILIGENCIA.- Siendo las trece horas del día cinco de noviembre de dos mil veintiséis, me constituyo yo, el Notario, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, sito en Plaza de San Juan de Dios, sin número, de esta Ciudad, donde, en presencia de Don José Manuel Verdulla Otero, Don Miguel Lepiani Velázquez y Don Ángel Casado Flores, Presidente, Secretario y Gerente, respectivamente, de la entidad requirente, y del público asistente, se procede a la celebración del sorteo a que se refiere el requerimiento que

antecede, para lo cual, y previa salutación al público por parte de los representantes de la entidad requirente, procedo yo, el Notario, a explicar a los presentes la mecánica del sorteo, en los mismos términos en que constan en el requerimiento que antecede y que motiva la presente, tanto en orden a la forma de seleccionar el número agraciado, como al orden ascendente a seguir a partir del mismo para la determinación del total de los agraciados, como a la continuidad del uno al último de la lista, caso de que alcanzado el final de la lista de solicitudes a partir del agraciado quedaren plazas por asignar, como en orden a la prelación a efectos de elección de plaza concreta, de modo que el titular del número agraciado en cada sorteo tendrá derecho a elegir en primer lugar, el siguiente en orden correlativo el derecho a elegir en segundo lugar y así sucesivamente. ----------

Explicado todo ello y aclaradas las dudas

==========

planteadas por algunas de las personas asistentes, procedo yo, el Notario, en presencia de todos los asistentes, a celebrar en primer lugar el sorteo de plazas para turismos, a cuyo efectos procedo a insacular las bolas marcadas con los números 1 y 10, aclarando que ésta última ha de entenderse como número 0, para extraer la cifra correspondiente a la centena y, tras mezclarlas para su confusión, extraigo acto seguido una de dichas bolas, resultando ser la número 10, por lo que la centena es 0; acto seguido se introducen todas las bolas, del número 1 al 10, tras lo cual y previo agitarlas interiormente para su confusión, extraigo la bola correspondiente al número 3, por lo que la decena es 3; y acto seguido, una vez devuelvo dicha bola al saco donde se encuentran todas las demás, procedo, tras nueva mezcla, a extraer la bola correspondiente a la unidad, siendo dicha bola la número 10, por lo que la unidad es 0, lo que hace que la solicitud agraciada en dicho sorteo es la número **030**, número a partir del cual se procederá en orden ascendente a determinar las plazas agraciadas y el orden de selección de plazas entre las disponibles. ----------

==========18==========

Acto seguido, procedo a celebrar el sorteo de las plazas de aparcamiento aptas para personas con movilidad reducida, a cuyo efecto, y dado que existen cuatro solicitudes de plazas de tales características, insaculo las bolas señaladas con los números 1 al 4, ambos inclusive, y, tras su mezcla y confusión, procedo a extraer la bola número 3, con lo que la solicitud agraciada en dicho sorteo es la número **3**, número a partir del cual se procederá en orden ascendente a determinar las plazas agraciadas y el orden de selección de plazas entre las disponibles. ----------

Por último, procedo a celebrar el sorteo de las plazas de aparcamiento para motocicletas, a cuyo efecto, y dado que existen siete solicitudes de plazas de tales características, insaculo las bolas señaladas con los números 1 al 7, ambos inclusive, y, tras su mezcla y confusión, procedo a extraer la bola número 6, con lo que la solicitud agraciada en dicho sorteo es la número **6**, número a partir del

==========

cual se procederá en orden ascendente a la selección de plazas, dado que todas las solicitudes cuentan con plaza disponible, al ser menor el número de solicitudes al de éstas últimas. --------

Tras ello, finalizados los sorteos, se da por concluido el acto. ----------

Con lo que, no teniendo nada más que hacer constar, doy por terminada la presente diligencia, que extiendo en mi despacho profesional en base a notas tomadas al tiempo de su práctica, a continuación del acta que la motiva, quedando extendida en tres folios de papel timbrado para documentos notariales de la serie JP, números el del presente y los dos siguientes en orden correlativo, cuya expresión informática queda incorporada bajo el mismo número en el correspondiente protocolo electrónico, de todo lo cual yo, el Notario, doy fe. . Signado y sellado: José Ramón Castro. Rubricado ----------

----------SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA ----------

NOTARIA DE D. JOSE RAMON CASTRO REINA
03M.2020
CADIZ

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



JP3105242

emasa
Empresa Municipal de Movilidad y Aparcamientos de Cádiz S.A.

D. MIGUEL LEPIANI VELAZQUEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y APARCAMIENTOS DE CADIZ, SOCIEDAD ANONIMA (EMASA).

CERTIFICO:

PRIMERO.- Que en el punto cuatro del orden del dia del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Movilidad y Aparcamientos de Cádiz, S.A. celebrado el pasado dia veinticuatro de junio de dos mil veintiséis se aprobó por mayoría las bases para la adjudicación en arredramiento de las plazas de aparcamientos para vehículos en el aparcamiento subterráneo sito en la plaza Real Hospital de la Segunda Aguada de Cádiz.

SEGUNDO- Que mediante el presente documento se adjuntan de forma íntegra y oficial las Bases Reguladoras del mencionado sorteo, las cuales constan de 17 páginas y quedan anexadas a este certificado para todos los efectos legales y de publicidad oportunos.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, extiendo y firmo el presente de orden y con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Cádiz a tres de noviembre de dos mil veintiséis.

Hay una firma con rúbrica.

Hay una firma con rúbrica.

Fdo.: Miguel Lepiani Velázquez.
SECRETARIO

V°.B°. Jose Manuel Verdulla Otero
PRESIDENTE

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, tomo 418, general 269 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 114, hoja número 3857, C.I.F.: A-11062106

C/ Doctor Herrera Quevedo 5, Dpdo. 11010-CÁDIZ Tel.: 956 262 211 CC Fax: 956 262 301

emasa
Empresa Municipal de Movilidad
y Aparcamientos de Cádiz S.A.

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, tomo 418, general 249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 114, hoja número 3857, C.I.F.: A-11062106

BASES PARA LA ADJUDICACIÓN EN ARRENDAMIENTO DE PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA VEHÍCULOS EN EL APARCAMIENTO SUBTERRANEO SITO EN PLAZA REAL HOSPITAL DE LA SEGUNDA AGUADA DE CADIZ

1. OBJETO.

Constituye el objeto de las presentes Bases, la regulación del procedimiento de adjudicación, en régimen de arrendamiento, de las plazas de aparcamiento disponibles en el aparcamiento subterráneo sito en Plaza Real Hospital de la Segunda Aguada de Cádiz, que se licitan por primera vez, una vez puesto en uso el edificio y son las que más plazas ofrecen (87 plazas para vehículos, con 3 para personas con movilidad reducida, y 8 plazas para motos).

El "Area de Influencia" para ser adjudicatario figura en Anexo I. y se encuentra delimitada por un círculo de 200 metros de radio con base en el centro del aparcamiento, y que se concretan con una figura poligonal comprendiendo en su interior todas las edificaciones residenciales que quieran incluirse.

La propuesta podrá conveniarse con las Asociaciones de Vecinos afectados.

2. USO DE LA PLAZA.

La plaza arrendada se dedicará obligatoria y exclusivamente para aparcamiento de UN SOLO VEHÍCULO, propiedad exclusivamente del arrendatario.

En el caso de las plazas superiores se admitirá una moto adicional al coche, siempre y cuando, aparcados los dos vehículos no sobresalgan de la plaza marcada, que la moto pertenezca a algún miembro de la misma unidad familiar empadronada en la misma vivienda que el adjudicatario del coche y necesariamente se solicite previamente autorización a EMASA, que la dará si se cumplen las condiciones.

C/ Doctor Herrera Quevedo 5, Dpdo. 11010-CÁDIZ Tel.: 956 262 211 CC Fax: 956 262 301

NOTARIA DE D. JOSE RAMON CASTRO REINA
CADIZ
03.2026

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

JP3105241

emasa
Empresa Municipal de Movilidad y Aparcamientos de Cádiz S.A.

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, tomo 418, general 249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 114, hoja número 3857, C.I.F.: A-11062106

3. PRECIO DE ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO.

El precio mensual será inicialmente, en la fecha de aprobación de estas bases, el siguiente, en función del tipo de plaza:

- Plazas Movilidad reducida (3): 78 euros, IVA, IBI y gastos incluidos.
- Precio plaza normal (76): 78 euros, IVA, IBI y gastos incluidos.
- Precio Plaza superior (8): 88 euros, IVA, IBI y gastos incluidos.
- Precio plaza Motos (8): 25 euros, IVA, IBI y gastos incluidos.
- Las plazas reservadas para movilidad reducida, en el caso de no adjudicarse a personas con la necesaria acreditación y arrendarse para un uso normal, dado su tamaño, tendrán un precio de 120 euros, IVA, IBI y gastos incluidos, teniendo en cuenta que podrían ser utilizadas por dos coches o un coche y una moto.

El aumento o disminución del tipo del IVA supondrá un precio superior o inferior en el mismo porcentaje de variación que el tipo impositivo. Este precio experimentará con carácter anual, desde la fecha de contrato, la variación porcentual del Índice de Precios de Consumo, oficialmente publicado para cada período de vigencia anual de contrato. Igualmente procederá la revisión de precios por mejoras en los términos establecidos en el art. 19 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, no habiendo pacto en contrario para su aplicación. No obstante anterior el primer año de prórroga quedará exento de dicha actualización.

Los precios ahora fijados, actualizados cada año con el I.P.C., serán los aplicables en los nuevos contratos que se formalicen en el futuro. El precio, incluido el IVA, se satisfará, por mensualidades anticipadas, dentro de los siete primeros días naturales de cada mes, mediante domiciliación bancaria.

4. PLAZO DEL ARRENDAMIENTO.

La duración del contrato será de un año, prorrogándose automáticamente por años sucesivos, si no media denuncia expresa de una de las partes, con treinta días naturales de antelación a la fecha de terminación del contrato.

5. SUBARRIENDO

C/ Doctor Herrera Quevedo 5, Dpdo. 11010-CÁDIZ Tel.: 956 262 211 CC Fax: 956 262 301

emasa
Empresa Municipal de Movilidad y Aparcamientos de Cádiz S.A.

Los titulares de las plazas de estacionamiento no podrán alquilar el uso de las mismas.

6. BENEFICIARIOS: REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

1. No encontrarse incapacitado para obligarse contractualmente de acuerdo con lo establecido en la legislación civil común y tener la condición de:

 a) Residente empadronado en el Area de Influencia, y que dicho domicilio sea residencia habitual.
 b) Personas jurídicas, entidades, asociaciones o trabajadores por cuenta propia, con actividad domiciliada en el Área de Influencia.
 c) Trabajador por cuenta ajena cuya actividad radique o se localice en el Area de Influencia, condición que se deberá acreditar mediante documento suficiente que acredite la ubicación de la actividad profesional o empresarial (IBI, contrato de arrendamiento, etc.), o certificado de empresa, en su caso, y estén empadronados en Cádiz.

2. Tener permiso de conducir en vigor.

3. Estar al corriente en los pagos de las obligaciones con el Ayuntamiento de Cádiz, relacionadas con el vehículo objeto del arrendamiento.

4. Ser titular de un vehículo turismo o equivalente a efectos del pago impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en el Ayuntamiento de Cádiz.

 El vehículo turismo o equivalente debe estar dado de alta en el mismo domicilio en el que el titular esté empadronado.

 - En los casos en que una persona física disponga de un vehículo turismo cedido por su empresa, bien sea propiedad de ésta, bien lo haya adquirido mediante la suscripción de un contrato de arrendamiento financiero (renting o leasing), deberá cumplir los requisitos exigidos y presentar la documentación señalada, a la

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, tomo 418, general 249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 114, hoja número 3857, C.I.F.: A-11062106

C/ Doctor Herrera Quevedo 5, Dpdo. 11010-CÁDIZ Tel.: 956 262 211 CC Fax: 956 262 301

NOTARIA DE D. JOSE RAMON CASTRO REINA
05.2026
CADIZ

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

emasa
Empresa Municipal de Movilidad y Aparcamientos de Cádiz S.A.

que se añadirá la siguiente:

- Documento extendido por la empresa en el que se acredite que el/la solicitante es la persona usuaria del vehículo, autorizada para disponer del vehículo fuera del horario de trabajo, y que el uso del repetido vehículo tributa como retribución en especie a los efectos de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas.
- Si el vehículo estuviese dado de alta en el Padrón Municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, deberá estar al corriente de su pago, así como de las demás obligaciones tributarias o no, contraídas con el Ayuntamiento de Cádiz con ocasión de la tenencia o disfrute de dicho vehículo. Del mismo modo no podrá ser deudor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por ningún concepto, debiendo estar al corriente en el pago.

➢ En los casos en que el solicitante sea una persona jurídica, a través de representante legal, ésta deberá acreditar ser titular del vehículo a efectos del pago impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en el Ayuntamiento de Cádiz, o el haberlo adquirido mediante la suscripción de un contrato de arrendamiento financiero (renting o leasing).

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, tomo 416, general 249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 114, hoja número 3857, C.I.F.: A-11062106

C/ Doctor Herrera Quevedo 5, Dpdo. 11010-CÁDIZ Tel.: 956 262 211 CC Fax: 956 262 301

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, tomo 418, general 249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 114, hoja número 3857, C.I.F.: A-11062106

Se limitará, en la primera parte del proceso, a una el número de plazas por unidad familiar o por actividad a la que corresponda un mismo Impuesto de Actividades Económicas, debiendo ser propietarios inexcusablemente de al menos un vehículo, en régimen de propiedad, renting o leasing, o que el titular del mismo sea una empresa y el usuario fijo y permanente lo tenga asignado para el desempeño de su trabajo y acredite no ser propietario de otro vehículo.

No obstante, en el supuesto de ser ya titular, en régimen de propiedad, de alguna plaza de aparcamiento en el área, deberá acreditar la titularidad de un 2º vehículo, puesto que, en caso contrario, no podría acceder a una plaza y sería excluido del proceso.

A efectos de determinar las modalidades de unidad familiar se estará a lo establecido en el art. 84 del RDL 3/2004 regulador del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

7. ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS SOLICITANTES

Para los solicitantes considerados como beneficiarios por cumplir los requisitos establecidos y estén incluidos en el Area de Influencia, se establece el siguiente orden de prelación a los efectos de la adjudicación de las plazas:

1º. Personas físicas que figuren empadronadas en el área de influencia del aparcamiento fijada en los planos anexos, durante un periodo de tiempo de al menos un año siempre que éste sea inmediatamente anterior a la fecha de apertura del plazo de solicitud, y que acrediten estar empadronados mediante certificado de empadronamiento emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

2º. Las personas jurídicas, las entidades y asociaciones y los trabajadores por cuenta propia, siempre que ejerzan su actividad dentro del área de influencia, y queden plazas libres por no haber cubiertos las misas las personas físicas. En el caso de las personas jurídicas y de las entidades y asociaciones, éstas designarán a la persona física que las representará, a los efectos de presentar la documentación a aportar a la que se refiere estas Bases, y acreditarán la relación de

NOTARIA DE D. JOSE RAMON CASTRO REINA
03/2026
CADIZ

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

emasa
Empresa Municipal de Movilidad y Aparcamientos de Cádiz S.A.

dicha persona física con la persona jurídica solicitante.

3º. Los trabajadores por cuenta propia cuya actividad se desarrolle en el seno del área de influencia.

8. ESPECIAL CONSIDERACIÓN PARA LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

Para poder solicitar plazas destinadas a personas con movilidad reducida, las personas solicitantes o algún miembro de la unidad familiar conforme se establece en el Art. 84 del RDL 3/2004 regulador del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, deberá acreditar dicha condición mediante el correspondiente certificado actualizado de valoración del grado de minusvalía emitido por la administración correspondiente, debiendo ser igual o superior al 33 % y que tengan movilidad reconocida por el Centro de Valoración y Orientación, y la correspondiente tarjeta acreditativa.

9. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD.

PERSONAS FÍSICAS:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
- Certificado de empadronamiento.
- Fotocopia del permiso de conducción.
- Fotocopia del permiso de circulación del vehículo.
- Fotocopia del recibo del Impuesto Municipal de vehículos, del ejercicio en curso al momento de la petición o del inmediato anterior.
- La declaración responsable de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Cádiz figurará en la misma solicitud.
- Si es trabajador por cuenta propia, documento que acredite la ubicación de la actividad profesional o empresarial (IBI, contrato arrendamiento, luz,...).
- Si es trabajador por cuenta ajena, certificado expedido por el centro de trabajo, haciendo constar el domicilio del mismo, y su relación profesional.

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, tomo 418, general 249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 114, hoja número 2857, C.I.F.: A-11062106

emasa
Empresa Municipal de Movilidad y Aparcamientos de Cádiz S.A.

PERSONAS JURÍDICAS

- ▫ Fotocopia de la escritura de constitución de la empresa.
- ▫ Fotocopia de la escritura de constitución de la entidad o asociación y CIF.
- ▫ Fotocopia del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- ▫ Fotocopia del permiso de circulación del vehículo.
- ▫ Fotocopia del recibo del Impuesto Municipal de vehículos, del ejercicio en curso al momento de la petición o del inmediato anterior.
- ▫ La declaración responsable de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Cádiz figurará en la misma solicitud.
- ▫ Fotocopia de un recibo que acredite la actividad en el domicilio declarado (IBI, luz, agua, contrato de arrendamiento del local...).

Con carácter previo a la suscripción del contrato, habrán de presentar Certificado de estar al corriente de pago con el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. En ningún supuesto se tramitará solicitud alguna que no vaya acompañada de los documentos exigidos en los párrafos precedentes.

10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

EMASA dará publicidad el que se fija un plazo de presentación de solicitudes de arrendamiento.

10.1 Procedimiento concurso convocado para adjudicación plazas.

10.1.A Solicitudes.

El modelo de solicitud podrá retirarse en las dependencias de la Empresa Municipal de Movilidad y Aparcamientos de Cádiz, S.A. (EMASA), sita en calla Doctor herrera Quevedo numero 5, o descargarse directamente de la página web de EMASA, y presentarse igualmente en los plazos establecidos en la convocatoria en el Registro General de la sociedad. También se podrá solicitar información relativa a los precios y sobre las características tipológicas de las plazas de garaje.

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, tomo 418, general 249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 114, hoja número 3857, C.I.F.: A-11062106

C/ Doctor Herrera Quevedo 5, Dpdo. 11010-CÁDIZ Tel.: 956 262 211 CC Fax: 956 262 301

NOTARIA DE D. JOSE RAMON CASTRO REINA
CADIZ
03.2026

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

JP3105238

emasa
Empresa Municipal de Movilidad y Aparcamientos de Cádiz S.A.

Las solicitudes para acceder a una de las plazas reservadas para personas con movilidad reducida se formalizaran en impreso especial, al existir un cupo específico para ellas a los efectos del sorteo. Se rechazarán aquellas solicitudes en las que se solicite más de una plaza, e igualmente en aquellos supuestos en que una misma persona o unidad familiar, presentara varias solicitudes, como único o con otros solicitantes.

10.1.B Listados Provisionales y Definitivos

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se elaborará el listado provisional de admitidos y otro de excluidos, que serán aprobados por la Dirección de EMASA.

EMASA, incluirá como excluidos a los solicitantes cuando los datos facilitados o los obtenidos por aquella de oficio (padrón municipal de habitantes, etc.) resulte que dejen de cumplir con los requisitos exigidos para la inscripción.

Estos listados provisionales se expondrán en la página web de EMASA y estarán a disposición de los interesados en las dependencias de la misma, calle Doctor Herrera Quevedo, número 5 de Cádiz, pudiéndose formular alegaciones durante el plazo de 15 días naturales desde el inicio del periodo de exposición, mediante escrito presentado en el registro anteriormente indicado, acompañado de la fotocopia del DNI/NIE.

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, tomo 418, general 249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 114, hoja número 3857, C.I.F.: A-11062106

C/ Doctor Herrera Quevedo 5, Dpdo. 11010-CÁDIZ Tel.: 956 262 211 CC Fax: 956 262 301

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, tomo 418, general 249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 114, hoja número 3857, C.I.F.: A-11062106

Una vez resueltas, por EMASA, las posibles alegaciones, se publicará en la página Web de la misma, el listado definitivo de admitidos para el sorteo y se les asignará un número, correlativo ordenados según el número de registro de la solicitud, que será con el que participarán en el sorteo, que deberá celebrarse en el plazo máximo de 30 días naturales desde la publicación del listado definitivo.

10.1.C Sorteo

Para proceder a la adjudicación de las plazas de garajes, se establecerán los siguientes cupos:

- Cupo nº 1 de personas con movilidad reducida permanente (3 plazas). Con las plazas sobrantes de este cupo EMASA podrá optar entre ofrecerlas a la lista de espera del cupo general, como plazas consideradas de uso doble, o reservarlas para el caso de establecer una ampliación del área.

- Cupo nº 2 general (77 plazas normales y 10 superiores).

- Cupo nº 3 motos (8 plazas)

Con carácter público, previo anuncio en un mínimo de un periódico de máxima difusión en la provincia de Cádiz y en la página WEB de EMASA, y con la presencia de un Notario perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Cádiz, se llevarán a cabo los siguientes sorteos, para cada uno de los cupos determinados, y siempre según el orden de prelación de los solicitantes, establecido en la cláusula 7, de modo que solo se realizará el siguiente sorteo si hubieran quedado plazas vacantes en el anterior.

Previo a cada uno de los sorteos se tendrá en cuenta los solicitantes que pertenecen al Area de Influencia, los cuales tendrán prioridad sobre el resto, de modo que si el número de solicitudes pertenecientes a este Area es inferior al número de

NOTARIA DE D. JOSE RAMON CASTRO REINA
CADIZ

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



emasa
Empresa Municipal de Movilidad y Aparcamientos de Cádiz S.A.

plazas disponibles, todas ellas tendrán derecho a plaza y únicamente se sortearán las sobrantes entre los solicitantes no pertenecientes al Area de Influencia. Si las plazas fueran inferiores al número de solicitantes en el Area de Influencia el sorteo se realizará solo sobre estas.

- Primer sorteo: Los propietarios o inquilinos de vivienda empadronados en el Area de Influencia (nº 1 en el orden de prelación). Se introducirán en un bombo tantas bolas ordenadas y grafiadas numéricamente como número de solicitudes hubiesen para este grupo. Se extraerá una única bola denominada de corte, que incluida esta, establecerá el orden ascendente de prelación de estos los solicitantes.

- Segundo sorteo: Para los trabajadores por cuenta propia o ajena (nº 2 en el orden de prelación, y siempre que quedaran plazas). Se introducirán en un bombo tantas bolas ordenadas y grafiadas numéricamente como número de solicitudes hubiesen para este grupo. Se extraerá una única bola denominada de corte, que incluida esta, establecerá el orden ascendente de prelación de estos los solicitantes.

- Tercer sorteo: Personas jurídicas (nº 3 en el orden de prelación). Se introducirán en un bombo tantas bolas ordenadas y grafiadas numéricamente como número de solicitudes hubiesen para este grupo. Se extraerá una única bola denominada de corte, que incluida esta, establecerá el orden ascendente de prelación de estos los solicitantes.

Si la demanda no superara el número de plazas ofertadas se realizará un único sorteo para la elección de las plazas. A tal fin, se introducirán en un bombo tantas bolas ordenadas y grafiadas numéricamente como número de solicitudes hubiesen y se extraerán la totalidad de las bolas, estableciéndose el orden definitivo de solicitantes.

El resultado de los sorteos se expondrá en la página Web de EMASA y se pondrá a disposición del público en sus

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, tomo 418, general 249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 114, hoja número 3857, C.I.F.: A-11062106

C/ Doctor Herrera Quevedo 5, Dpdo. 11010-CÁDIZ Tel.: 956 262 211 CC Fax: 956 262 301

dependencias de la misma sita en calle Doctor Herrera Quevedo, numero 5 de Cádiz.

10.1.D Adjudicación

La elección de las plazas de garajes se llevará a cabo siguiendo el orden del listado definitivo, para cada uno de los cupos.

En el plazo máximo de quince días naturales desde la celebración del sorteo se empezará a citar a los adjudicatarios en el orden establecido por el mismo, a los efectos de que puedan elegir la plaza a ocupar, formalizando el correspondiente contrato de arrendamiento.

Si al comprobar por parte de EMASA la documentación aportada, resultara que el futuro adquirente no reuniera las condiciones exigidas en las presentes Bases, decaería en su derecho.

Se comunicará de inmediato el resultado y la fecha de la firma del contrato. Caso de no comparecer para la firma del contrato, sin causa justificada se entenderá como una renuncia. Se adjuntan modelo del contrato de arrendamiento como Anexo V.

10.1.E Lista de espera del concurso inicial.

Los solicitantes admitidos en el concurso inicial que no obtuvieran plaza en arrendamiento, por ser mayor la demanda que el número de plazas, pasarán a formar parte de una lista de espera en el orden de prelación y de sorteo establecidos, que será la que se utilice, en estricto orden, para cubrir las vacantes que se puedan producir en el aparcamiento.

Requerido el solicitante de la lista de espera a quien correspondiera, para acceder a una plaza vacante y no interesándola esta por sus características, se requerirá al siguiente de la lista, continuando no obstante en el mismo lugar de la lista. La renuncia, por dos veces a la plaza ofertada

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, tomo 418, general 249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 114, hoja número 3857, C.I.F.: A-11062106

NOTARIA DE D. JOSE RAMON CASTRO REINA
CADIZ
03/2026

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

emasa
Empresa Municipal de Movilidad y Aparcamientos de Cádiz S.A.

producirá el decaimiento de sus derechos.

11. AMPLIACION DEL AREA DE INFLUENCIA.

Si quedaran plazas sin adjudicar, EMASA podrá ampliar el Area de Influencia, para ampliar las posibilidades de acceso, dando publicidad a la convocatoria de la ampliación, con un plazo de 30 días naturales. En esta fase tendrá el mismo orden de prelación y todos los solicitantes que acrediten reunir los requisitos concursarán en las mismas condiciones establecidas en las presentes bases.

Las solicitudes, una vez finalizado el plazo establecido y, en el caso de ser inferiores a las plazas disponibles, serán tramitadas directamente siguiendo el orden de registro de entrada, siempre que los solicitantes acrediten tanto el empadronamiento en el área de influencia que se determine como el requisito que a continuación se exige acerca de la titularidad de un vehículo.

Si las solicitudes fueran superiores a las plazas disponibles se realizará un sorteo público.

Durante este período se podrán admitir también solicitudes de residentes en la primera Area de Influencia para una primera plaza, que no la hubieran solicitado en el proceso inicial, siempre que cumplan con todos los requisitos establecidos.

Las solicitudes de una plaza que se correspondan con la primera Area de Influencia tendrán preferencia sobre las de la ampliación del Area, adjudicándose por orden de petición. Las plazas restantes serán sorteadas entre los solicitantes del Área ampliada.

12. SEGUNDA PLAZA POR VIVIENDA

Transcurridos treinta días naturales desde el sorteo al que se refiere la cláusula 10 de estas Bases, y si no se hubiera cubierto una ocupación equivalente al total de plazas del mismo, EMASA, podrá convocar una

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, tomo 418, general 249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 114, hoja número 3857, C.I.F.: A-11062106

nueva fase del Concurso, para regular el derecho de arrendamiento de una 2ª plaza estacionamiento por vivienda.

EMASA dará publicidad a la ampliación de una segunda plaza por vivienda, determinando la fecha a partir de la cual pueden presentarse solicitudes.

A partir del primer día hábil siguiente al acuerdo de EMASA autorizando esta ampliación, se abrirá un período de un mes para que los residentes en el Area de influencia puedan efectuar sus solicitudes.

La solicitudes serán tramitadas, una vez finalizado el plazo de treinta días naturales establecido, directamente siguiendo el orden de registro de entrada, siempre que los solicitantes acrediten, en el caso de que esa segunda plaza fuera para un vehículo a nombre de otra persona diferente del adjudicatario de la primera plaza, que el titular de la misma conviva en la misma unidad familiar y esté empadronada en la misma vivienda, así como el requisito que a continuación se exige acerca de la titularidad de un vehículo.

Durante este período se podrán admitir también solicitudes para una primera plaza por parte de residentes en el Area de influencia que no la hubieran solicitado en el proceso inicial, siempre que cumplan con todos los requisitos establecidos. Las solicitudes de primera plaza tendrán preferencia sobre las de una segunda plaza.

13. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN TRAS LA FINALIZACIÓN DEL PROCESO ORDINARIO DE ESTA CONVOCATORIA.

Concluido el proceso de selección ordinario, incluidos la ampliación del Área y la de la segunda plaza por vivienda, y publicada la lista definitiva de adjudicatarios y, en su caso la lista de espera, si existieran más solicitantes que plazas, se podrán presentar nuevas solicitudes, debiendo cumplir con las condiciones exigidas en la cláusula 6 de estas Bases y presentando la documentación exigida en la cláusula 9.

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, tomo 418, general 249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 114, hoja número 3857, C.I.F.: A-11062106

NOTARIA DE D. JOSE RAMON CASTRO REINA
CADIZ
03.2026

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

JP3105235

emasa
Empresa Municipal de Movilidad y Aparcamientos de Cádiz S.A.

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, tomo 418, general 249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 114, hoja número 3857, C.I.F.: A-11662196

La lista se confeccionará por orden de presentación de la solicitud y no se tendrá en cuenta el orden de prelación.

Esta lista de nuevos solicitantes se utilizará una vez que la lista de espera definitiva, surgida del concurso inicial, se agote.

14. ALEGACIONES

Las alegaciones que se formulen al proceso, así como las dudas planteadas respecto a la interpretación de las presentes Bases, serán resueltas por EMASA.

15. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Corresponderá a EMASA, y los acuerdos que sus Órganos adopten serán ejecutivos sin perjuicio de los recursos procedentes.

16. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las generales de la Ley y el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones fijadas en este pliego de condiciones, las cuales se conceptúan a tales efectos como esenciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, 29/1994, de 24 de noviembre, el incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones resultantes del contrato dará derecho a la parte que hubiere cumplido las suyas a exigir el cumplimiento de la obligación o a promover la resolución del contrato de acuerdo con dispuesto en el artículo 1124 del Código Civil.

Además, el arrendador podrá resolver de pleno derecho el contrato por las siguientes causas:

a) La falta de pago de la renta o, en su caso, de cualquiera de las cantidades cuyo pago haya asumido o corresponda al arrendatario.
b) El subarriendo o la cesión inconsentida.
c) La realización de daños causados dolosamente en la finca o de

obras no consentidas por el arrendador cuando el consentimiento de éste sea necesario.

d) Cuando tengan lugar actividades peligrosas, prohibidas o ilícitas o para aquellas que no cuente con las autorizaciones preceptivas.
e) Cuando la plaza deje de estar destinada al fin de aparcamiento para el que estuviese configurado.

Del mismo modo, el arrendatario podrá resolver el contrato por las siguientes causas:

a) La no realización por el arrendador de las reparaciones a que se refiere el artículo 21 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, 29/1994, de 24 de noviembre.
b) La perturbación de hecho o de derecho que realice el arrendador en la utilización de la plaza.

17. NATURALEZA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tiene naturaleza jurídica privada, formalizándose en documento administrativo, en todo caso.

Previamente a la firma del mismo el adjudicatario acreditará el estar al corriente con sus obligaciones tributarias. A petición del adjudicatario o arrendatario se formalizará en escritura pública, siendo a su costa los gastos de otorgamiento. En este caso, vendrá obligado a la entrega de una copia autorizada a EMASA.

18. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Esta contratación tiene carácter privado, quedando sometida a la jurisdicción a la jurisdicción civil en cuanto a los efectos y extinción.

19. CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES

EMASA, en cumplimiento de la normativa española de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley 15/1999, LOPD), tiene el deber de mantener la confidencialidad de los datos facilitados por todas aquellas personas que opten a una plaza de garaje o que hayan facilitado sus datos por el mero hecho de inscribirse en el presente procedimiento.

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, tomo 418, general 249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 114, hoja número 3857, C.I.F.: A-11062106

NOTARIA DE D. JOSE RAMON CASTRO REINA
CADIZ
09.1.2026

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



JP3105234

emasa
Empresa Municipal de Movilidad y Aparcamientos de Cádiz S.A.

Así mismo, se les informa que podrán ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación o cancelación de los datos enviando un escrito acompañando fotocopia de su D.N.I. a EMASA, calle Doctor Herrera Quevedo, nº 5 de Cádiz.

De todos estos requisitos legales se les informa en el correspondiente Impreso de Solicitud de Inscripción que al efecto se establece para optar a la adjudicación de una plaza en la forma establecida en el presente reglamento.

Los interesados consienten a través de dicho impreso, en la publicación de los listados provisionales y definitivos de los adjudicatarios admitidos y excluidos, los cuales serán públicos y estarán a disposición de cualquiera de las personas inscritas en el procedimiento de selección, en la página web de EMASA.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable del tratamiento de los datos: EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y APARCAMIENTOS DE CADIZ, S.A., con NIF: A-11062106 Dirección: calle Doctor Herrera Quevedo, 5, duplicado C.P.: 11010 Provincia: Cádiz Teléfono: 956 262 211 Email:asesoriajuridica@emasacadiz.es / Email DPD: dpd@emasacadiz.es
Finalidad del tratamiento: Tratamos la información que nos facilita con el objeto de gestionar la inscripción y participación en el sorteo para la adjudicación de plazas de aparcamiento, así como la tramitación del procedimiento de adjudicación y, en su caso, la formalización del contrato de arrendamiento.
Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual, durante un plazo de 6 años a partir de la última confirmación de interés o durante los años necesarios para cumplir con las responsabilidades legales.
El interesado ha sido informado para ser incluido en el mencionado tratamiento, haciéndose responsable de la veracidad de los datos facilitados y las modificaciones que sufran en el futuro. En cuanto a la legitimación del tratamiento de los datos está basada en el artículo 6.1. e) del RGPD consistente en el ejercicio de competencias o poderes públicos, así como para la aplicación de las bases reguladoras del sorteo aprobadas por el Reglamento y aceptadas por el interesado.
Le informamos de que, con los datos que nos proporcione, no tomamos decisiones automatizadas, ni elaboramos perfiles comerciales ni de ningún tipo.
La empresa podrá comunicar sus datos, en los supuestos legalmente establecidos, a terceros como el Ayuntamiento de Cádiz, u otras Administraciones públicas con competencias en la materia. El hecho de no facilitar estos datos personales implicaría no poder dar cumplimiento a la prestación de la finalidad descrita e informada.
Publicación de datos: Para garantizar la transparencia del procedimiento, podrán publicarse listas de personas admitidas y excluidas, así como el resultado del sorteo, mediante la web o tablón electrónico de EMASA. Dicha publicación se realizará respetando el principio de minimización de datos, pudiendo utilizarse sistemas de identificación parcial o mediante código de solicitud.
Si lo desea, puede dirigirse a la empresa o igualmente, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección dpd@emasacadiz.es con copia de DNI o documento acreditativo equivalente con el fin de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento. Por otro lado, si lo ha facilitado, tendrá derecho a retirar el consentimiento prestado y el derecho a reclamar ante la Autoridad de control (Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía).
Las categorías de datos que se tratan son datos identificativos, así como aquellos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación.

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, tomo 418, general 249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 114, hoja número 3857, C.I.F.: A-11062106

C/ Doctor Herrera Quevedo 5, Dpdo. 11010-CÁDIZ Tel.: 956 262 211 CC Fax: 956 262 301

emasa
Empresa Municipal de Movilidad
y Aparcamientos de Cádiz S.A.

NOMBRE Y APELLIDOS:

Fecha:

(Firma)

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, tomo 418, general 249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 114, hoja número 3857, C.I.F.: A-11062106

C/ Doctor Herrera Quevedo 5, Dpdo. 11010-CÁDIZ Tel.: 956 262 211 CC Fax: 956 262 301

NOTARIA DE D. JOSE RAMON CASTRO REINA
CADIZ
03/1.2026

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS (PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PLAZA REAL HOSPITAL DE LA SEGUNDA AGUADA) PARA SORTEO.

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	ESTADO	MODALIDAD
1	ABAD	FERNANDEZ	AFRICA E.	***2591**	Admitida	Turismo
2	ACUAVIVA	VALLEJO	FRANCISCO	***5282**	Admitida	Turismo
3	AGUILERA	PEREZ	SEBASTIAN	***2153**	Admitida	Turismo
4	ALBAICETA	GONZALEZ	JUAN MANUEL	***5460**	Admitida	Turismo
5	ALBENDIN	GALAN	RAFAEL	***2609**	Admitida	Turismo
6	ALONSO	VARELA	JAVIER	***3783**	Admitida	Turismo
7	ALVAREZ	DODERO	M CARMEN	***5190**	Admitida	Turismo
8	AMEZAGA	GOMEZ	LAURA	***7205**	Admitida	Turismo
9	ARAGON	RAMIREZ	ANTONIO	***0172**	Admitida	Turismo
10	ARREGUI	RICO	IGNACIO	***7831**	Admitida	Turismo
11	ARTIGA	SEVILLA	PATRICIA	***6933**	Admitida	Turismo
12	ASENSIO	REGIDOR	Mª ESTHER	***2941**	Admitida	Turismo
13	AYUSO	GARCIA	BENJAMIN	***4303**	Admitida	Turismo
14	BARCENILLA	BLANCO	JAVIER	***4320**	Admitida	Turismo
15	BARRERA	GARRIDO	SUSANA	***4491**	Admitida	Turismo
16	BELTRAN	VILLANEGO	NOELIA	***4872**	Admitida	Turismo
17	BENAVIDES	MATILLAS	JUAN ANDRES	***0791**	Admitida	Turismo
18	BLAZQUEZ	LOZANO	ESTHER	***6660**	Admitida	Turismo
19	BLAZQUEZ	LOZANO	Mª DE LAS NIEVES	***5793**	Admitida	Turismo
20	BOCANEGRA	MUÑOZ	Mª DEL CARMEN	***3387**	Admitida	Turismo
21	BORBOSA	RENDON	DAVID	***4339**	Admitida	Turismo
22	BORRELL	CORTES	MIGUEL ANGEL	***2533**	Admitida	Turismo
23	CABEZAS	LEIVA	JUAN JOSE	***1210**	Admitida	Turismo
24	CABRERA	MANZANERO	DANIEL	***9424**	Admitida	Turismo
25	CABRERA	SANCHEZ	JUAN JOSE	***3151**	Admitida	Turismo
26	CADIZ	CAMPOS	JORGE	***6659**	Admitida	Turismo
27	CARMONA	OLIVER	MARIA JOSE	***2604**	Admitida	Turismo
28	CASTEJON	RODRIGUEZ	FERNANDO	***2683**	Admitida	Turismo
29	CASTILLO	BAEZA	FRANCISCO	***3844**	Admitida	Turismo
30	CAUCELO	TRECHERA	JOSE LUIS	***3116**	Admitida	Turismo
31	CLAVAIN	TABOADA	JOSEFA	***4647**	Admitida	Turismo
32	CORTES	RUBIALES	DANIEL	***8958**	Admitida	Turismo
33	DE LA TORRE	QUIÑONES	Mª DEL CARMEN	***8577**	Admitida	Turismo
34	DE MARIA	RAMIREZ	IGNACIO	***3647**	Admitida	Turismo
35	DEL RIO	MUÑOZ	ANGEL	***3009**	Admitida	Turismo
36	DELGADO	GARCIA	ELENA	***1929**	Admitida	Turismo
37	DELGADO	GONZALEZ	JOSE MANUEL	***1405**	Admitida	Turismo
38	DIAZ	CHAVES	JOSE MIGUEL	***3613**	Admitida	Turismo

39	DIAZ	PEÑA	DANIEL	***5727**	Admitida	Turismo
40	DÍAZ	GAÑETE	Mª ELENA	***7788**	Admitida	Turismo
41	ESCOTO	BAÑOS	PEDRO JESUS	***6120**	Admitida	Turismo
42	ESPINA	MOTA	ALEJANDRO	***3035**	Admitida	Turismo
43	FARAUDO	BELLA	JOSE	***5762**	Admitida	Turismo
44	FARIÑAS	ANGEL	MANUEL	***9486**	Admitida	Turismo
45	FARIÑAS	CUEVAS	MANUEL ALEJANDRO	***6200**	Admitida	Turismo
46	FERNANDEZ	MILLAN	ENCARNACIÓN	***4758**	Admitida	Turismo
47	FERNANDEZ	IGLESIAS	ERNESTO	***5841**	Admitida	Turismo
48	FERNANDEZ	CARBIA	JUAN ANTONIO	***5479**	Admitida	Turismo
49	FERNANDEZ-PORTILLO	RGUEZ. DE ZULOAGA	CARLOS	***6975**	Admitida	Turismo
50	FIGUERDA	BARRIOS	ISABEL MARIA	***5008**	Admitida	Turismo
51	FORJA	BARRIGA	SERGIO	***8378**	Admitida	Turismo
52	GALLO	GUTIERREZ	FRANCISCA	***4637**	Admitida	Turismo
53	GAMUCI	CADILLA	FRANCISCO	***2563**	Admitida	Turismo
54	GARCIA	LOPEZ	MANUEL	***2606**	Admitida	Turismo
55	GARCIA	AMADOR	ALVARO	***7378**	Admitida	Turismo
56	GARCIA	BAREA	JUAN MANUEL	***1947**	Admitida	Turismo
57	GARCIA	HERRERA	ALEJANDRO	***6089**	Admitida	Turismo
58	GARCIA	GIL	ILDEFONSO	***4087**	Admitida	Turismo
59	GARCIA	GIL	JOSE MARIA	***5717**	Admitida	Turismo
60	GARCIA	NUÑEZ	JESUS	***5639**	Admitida	Turismo
61	GARCÍA	DE LA TORRE	EVA MARÍA	***5393**	Admitida	Turismo
62	GARCIA	AGUILAR	MIGUEL	***5183**	Admitida	Turismo
63	GARZON	AMOR	JOSE	***6017**	Admitida	Turismo
64	GIL	BARCALA	PEDRO	***3189**	Admitida	Turismo
65	GOMEZ	CANDORCIO	MATILDE	***1333**	Admitida	Turismo
66	GONZALEZ	SEOANE	MANUEL	***7018**	Admitida	Turismo
67	GUTIERREZ	SABORIDO	PETRONILA	***8056**	Admitida	Turismo
68	GUTIERREZ	MARTIN	DAVID	***6561**	Admitida	Turismo
69	HERNANDEZ	DOMINGUEZ	MANUEL	***2322**	Admitida	Turismo
70	HERRERA	LOBATO	BEATRIZ	***3590**	Admitida	Turismo
71	HIDALGO	VIVAR	DANIEL JESUS	***7182**	Admitida	Turismo
72	IGLESIAS	GONZALEZ	JOSE RAMON	***2883**	Admitida	Turismo
73	IGLESIAS	PARRA	CRISTINA	***5919**	Admitida	Turismo
74	JAIME	MASSA	MARIA	***7953**	Admitida	Turismo
75	JIMENEZ	GARCIA	MARIA VERONICA	***6358**	Admitida	Turismo
76	JIMÉNEZ	GÓMEZ	ÁNGEL	***7457**	Admitida	Turismo
77	JIMENEZ	PEÑA	JESUS	***6405**	Admitida	Turismo
78	LARRAN	ESCANDON	LAURA	***5493**	Admitida	Turismo
79	LEAL	RODDRIGUEZ	NELIDA	***3916**	Admitida	Turismo
80	LIGERO	NAVARRO	DAVID	***4378**	Admitida	Turismo
81	LOPEZ	NIETO	MARIA	***7024**	Admitida	Turismo

NOTARIA DE D. JOSE RAMON CASTRO REINA
CADIZ
03.2015

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

JP3105232

82	LOPEZ	DE LOS DOLORES	MIRIAM	***3908**	Admitida	Turismo
83	LOZANO	CASTAÑO	FRANCISCO JESÚS	***4628**	Admitida	Turismo
84	LOZANO	LOZANO	Mª ENCARNACION	***8425**	Admitida	Turismo
85	MANZANO	GARCIA	CARMEN	***7827**	Admitida	Turismo
86	MARCOS	LUENGO	BELEN	***5421**	Admitida	Turismo
87	MARTIN	CAMERINO	JUANA	***4973**	Admitida	Turismo
88	MARTIN	BARRERA	CLEMENTE FCO	***6342**	Admitida	Turismo
89	MARTINEZ	TORRES	GONZALO	***3866**	Admitida	Turismo
90	MARTINEZ	GARRIDO	DANIEL	***6731**	Admitida	Turismo
91	MASSA	DOMINGUEZ	ENRIQUE	***9124**	Admitida	Turismo
92	MEDINA	ARAGON	FRANCISCO	***8279**	Admitida	Turismo
93	MELLADO	ORDOÑEZ	Mª SOLEDAD	***3911**	Admitida	Turismo
94	MENA	LOPEZ	DIEGO	***9553**	Admitida	Turismo
95	MONZON	FERNANDEZ	ROSA	***4926**	Admitida	Turismo
96	MORENO	MINCHON	RAFAEL	***7071**	Admitida	Turismo
97	MORENO	PATRON	PAULA	***5501**	Admitida	Turismo
98	MORGADO	MORA	JUAN ANTONIO	***7379**	Admitida	Turismo
99	MORON	GONZALEZ	JOAQUIN	***9691**	Admitida	Turismo
100	NUÑEZ	GARCIA	ELVIRA	***0033**	Admitida	Turismo
101	PARAMIO	MARCHANTE	LORENA	***9846**	Admitida	Turismo
102	PAREJA	MOYA	ANGEL LUIS	***6042**	Admitida	Turismo
103	PAYAN	MARTINEZ	JUAN	***4340**	Admitida	Turismo
104	PEREIRA	TRECHERA	Mª ISABEL	***6396**	Admitida	Turismo
105	PEREZ	FABRA	MANUEL	***3830**	Admitida	Turismo
106	PEREZ	MOSCOSO	Mª DEL CARMEN	***4188**	Admitida	Turismo
107	PEREZ	SOTOMAYOR	ISABEL MARIA	***4345**	Admitida	Turismo
108	PEREZ	ANILLO	FRANCISCO JOSE	***6184**	Admitida	Turismo
109	PINTO	DIEGO	JOSE	***7914**	Admitida	Turismo
110	PRIETO	VIDAL	ANTONIO FELIPE	***4296**	Admitida	Turismo
111	RAMOS	GARCIA	CARMEN	***4305**	Admitida	Turismo
112	RAMOS	GALINDO	LUCIA	***6460**	Admitida	Turismo
113	RAMOS	MOYA	ALBERTO	***3845**	Admitida	Turismo
114	RECIO	CAÑAS	RAFAEL	***0613**	Admitida	Turismo
115	REINA	RIQUELME	JOSE MANUEL	***7238**	Admitida	Turismo
116	RODRIGUEZ	GARCIA	JOSE	***2043**	Admitida	Turismo
117	RODRIGUEZ	MARIN	ISRAEL	***5417**	Admitida	Turismo
118	RODRIGUEZ	SABINO	ESPERANZA	***0958**	Admitida	Turismo
119	ROMERO	PEREZ	ISABEL MARIA	***9419**	Admitida	Turismo
120	ROMERO	GARCÍA	MANUEL DOMINGO	***9605**	Admitida	Turismo
121	RUIZ	SOLA	JOSE LUIS	***3861**	Admitida	Turismo
122	RUIZ	TENORIO	JOSE MARIA	***2263**	Admitida	Turismo
123	SABAJANES	GONZALEZ	ANDREA	***9727**	Admitida	Turismo
124	SANCHEZ	CHULIAN	MANUEL	***9206**	Admitida	Turismo

125	SANCHEZ	MARTIN	JUSTO MANUEL	***6487**	Admitida	Turismo
126	SANCHEZ	DIAZ	JOSÉ Mª	***5197**	Admitida	Turismo
127	SANTAMARIA	CASTRO	JOSE	***7746**	Admitida	Turismo
128	SANTANDER	MARTIN-ARROYO	ANTONIO	***3170**	Admitida	Turismo
129	SANZ	DE LEON	ALBERTO	***7162**	Admitida	Turismo
130	SIERRA	REVUELTA	ROSA MARIA	***3766**	Admitida	Turismo
131	TELLO	BARRIOS	EMILIA	***6995**	Admitida	Turismo
132	TIRADO	ROBLES	JOSE	***5237**	Admitida	Turismo
133	TORRES	AYLLON	SOFIA	***7435**	Admitida	Turismo
134	TORRES	LIMA	MANUEL IGNACIO	***3481**	Admitida	Turismo
135	TORRES	PERIÑAN	MARIA JOSE	***5371**	Admitida	Turismo
136	UTRERA	GOMEZ	CRISTINA	***7290**	Admitida	Turismo
137	VALENZUELA	CINTAS	PEDRO	***7611**	Admitida	Turismo
138	VALLE	BENITEZ	JOSE MANUEL	***7474**	Admitida	Turismo
139	VARGAS	SANCHEZ	MARIA DE LA OLA	***5270**	Admitida	Turismo
140	VEIGA	PROCOPIO	FRANCISCO JAVIER	***4759**	Admitida	Turismo
141	VIANQUETTI	JIMENEZ	ANGELA	***4930**	Admitida	Turismo

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	ESTADO	MODALIDAD
1	CARRERA	MACIAS	JESUS	***4395**	Admitida	Turismo PMR
2	COLLANTES	CORTINA	MANUEL	***3071**	Admitida	Turismo PMR
3	ROA	CALO	JUAN JOSE	***3250**	Admitida	Turismo PMR
4	TALAVERA	PINTA	JOSE LUIS	***1953**	Admitida	Turismo PMR

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	ESTADO	MODALIDAD
1	FLORES	PEREIRA	PAULA	***9770**	Admitida	Moto / Ciclomotor
2	FRANCO	GALVIN	FEDERICO	***2793**	Admitida	Moto / Ciclomotor
3	GARRIDO	RODRIGUEZ	MANUEL	***4760**	Admitida	Moto / Ciclomotor
4	GRAÑA	ESPINOSA	MARIO	***4945**	Admitida	Moto / Ciclomotor
5	LOZANO	FIGUEROA	JUAN ANTONIO	***5266**	Admitida	Moto / Ciclomotor
6	MARTIN	GOMEZ	TATIANA	***6318**	Admitida	Moto / Ciclomotor
7	SANCHEZ	SOUSA	DAVID	***6450**	Admitida	Moto / Ciclomotor

NOTARIA DE D. JOSE RAMON CASTRO REINA
031.2026
CADIZ

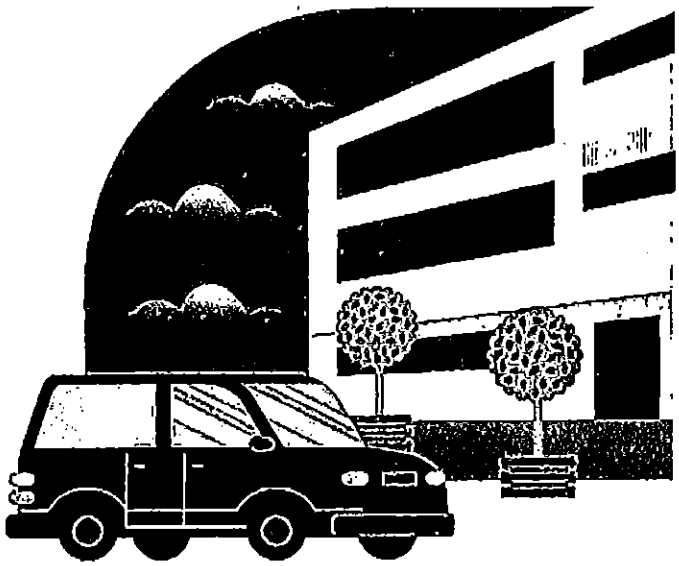
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

JP3105231

Aparcamiento Hermanas Mirabal (Segunda Aguada). Relación definitiva de solicitudes admitidas para el sorteo.



03/11/2026

De conformidad con las Bases Reguladoras publicadas por EMASA para la adjudicación en régimen de alquiler de las plazas de aparcamiento para vehículos en el estacionamiento subterráneo bajo el edificio Hermanas Mirabal, situado en la Plaza Real Hospital de la Segunda Aguada de Cádiz, se procede a hacer pública la **relación definitiva de solicitantes admitidos** en dicho proceso, con el número atribuido a cada solicitud para el sorteo según las distintas modalidades, *turismo, turismo PMR y moto-ciclomotor*. De conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al haberse detectado un error material en la solicitud ***9486**, la cual figuró como admitida en la lista provisional y por un error material no figuraba en las listas definitivas, se procede a la subsanación del mismo, incluyendo dicha solicitud en la lista del sorteo. Puede consultarla en en el siguiente enlace.

Se informa que la celebración del sorteo será, en acto público, el próximo día 5 de noviembre, a las 13:00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. del Ayuntamiento de Cádiz.

==========

ES COPIA de su matriz, con la que concuerda y donde queda anotada y para la entidad requirente, la libro en veintidós folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie JP numerados correlativamente en orden descendiente desde el primero hasta el presente , que signo, firmo, rubrico y sello, en Cádiz a cinco de noviembre de dos mil veintiséis. DOY FE.

